



Club Deportivo de Fútbol Iniestense
Camino Madrigueras S/N
16235 Iniesta - Cuenca
CIF: G16111692

Iniesta, 4 de Julio de 2023

La Junta Directiva del CD Iniestense quiere aclarar las dudas que se están generando desde la aparición de una serie de comunicados publicados por un grupo de socios y aficionados/as en relación a la presidencia del Club Deportivo de Fútbol Iniestense:

Esta aclaración se intentará resumir en los siguientes 4 puntos:

1. El cargo actual de presidente del club se renueva por un período de 4 años a partir de la Asamblea General de Socios celebrada al finalizar la temporada 21-22, en julio de 2022, cuando finaliza el segundo mandato de 4 años del presidente hasta esa fecha.

A dicha Asamblea General asisten, aunque se convoca a todos los socios/as como a cualquiera de las Asambleas Generales, dos o tres socios más la Junta Directiva en pleno del CD Iniestense. Transcurrido el tiempo preceptivo para que los allí presentes manifestasen su intención de presentarse como candidatos a la presidencia, ante la negativa de todos ellos, y ante el hecho de que no hubiese socios suficientes para convocar unas elecciones, el actual presidente resulta reelegido porque es el único socio/a que ese momento solicita ser candidato a la presidencia.

2. En la actualidad, al finalizar la temporada 22-23 y al comienzo de la 23-24 el presidente iniciaría por tanto su segundo año de su tercer mandato como presidente.

Se transcriben los puntos 4 y 5 del **Artículo 8 de los estatutos del club: La presidencia.**

4. "La duración del mandato de la presidencia será de cuatro años, pudiendo ser reelegido"

5. "La persona que ocupe la presidencia del club deberá ser mayor de edad, y con capacidad de obrar conforme al Código Civil y ser reelegida por votación de la Asamblea General, debiendo obtener la mayoría simple".

3. Una vez finalizada dicha temporada 22-23, en la Asamblea General de Socios celebrada este año, concretamente el día 22 de junio de 2023, además de socio/as de nuestro club, asistieron aficionados/as que no lo eran. Al inicio de dicha Asamblea el presidente de esta Junta Directiva solicitó autorización a los socio/as asistentes para que estos aficionados/as pudieran permanecer en la Asamblea y la respuesta fue mayoritariamente afirmativa. El número de asistentes era muy superior al de todas las Asambleas realizadas hasta la fecha durante el período de los 9 años de mandato del actual presidente.

En esta Asamblea, dentro del punto del orden del día de la Renovación de Cargos, un socio del club manifiesta su intención de ser candidato a la presidencia.



Club Deportivo de Fútbol Iniestense
Camino Madrigueras S/N
16235 Iniesta - Cuenca
CIF: G16111692

Esta petición se hubiera admitido y añadido a los puntos del orden del día de la Asamblea si, como dicen los estatutos del club, al presentarla, se hubiera cumplido uno de los siguientes cinco supuestos:

Se transcribe el punto 6 del **Artículo 8 de los estatutos del club: La presidencia**

6. La persona que ocupe la presidencia cesará:

- a) *Por el transcurso del período de su mandato. → No era el caso*
- b) *Por resolución judicial que le inhabilite para el cargo. -> No era el caso*
- c) *Por muerte o incapacidad que impida el ejercicio del cargo -> No era el caso*
- d) *Por pérdida de la condición de socio. No era el caso*
- e) *Por el triunfo de una moción de censura planteada por un número de miembros de la Asamblea General no inferior al 20% y que en votación en el seno de esta obtenga el respaldo de la mayoría absoluta.*

Se podría haber admitido por tanto la solicitud de una moción de censura por parte del candidato a la presidencia: se hubiera comprobado si era respaldada también por un número no inferior al 20% de los socios/as asistentes a la Asamblea, habiendo verificado antes que todas esas personas que la solicitaran eran efectivamente socios/as del club, ya que permanecían en la misma aficionados/as que no lo eran.

Una vez admitida la moción, presentando un documento al secretario del Club en el que se detallaran los motivos de la misma, para que constara en Acta, se procedería a su lectura a los asistentes y posterior votación asegurándose de que todas las personas que votaran fueran socios/as del club.

Si en los resultados de la votación el candidato a la presidencia hubiera obtenido la mayoría absoluta, según los estatutos, la moción de censura hubiera prosperado.

Este supuesto tampoco se produjo -> No era el caso

Ninguno de los cinco supuestos anteriores se cumplía, por lo tanto, no procedía el cese del presidente.

Según dice también el **Artículo 9. Elección de la presidencia** de los estatutos en su punto 2 si se hubiera producido dicho cese:

- 2. *Tras el cese de la persona que ocupe la presidencia, la Asamblea General debe reunirse para aprobar la convocatoria de las elecciones y el reglamento electoral.***

Tampoco procedía por tanto la convocatoria de elecciones.



Club Deportivo de Fútbol Iniestense
Camino Madrigueras S/N
16235 Iniesta - Cuenca
CIF: G16111692

4. Tras la Asamblea General si el presidente no cesa, como fue el caso, puede elegir libremente a los miembros de su Junta Directiva.

Se transcribe el Artículo 10 de los estatutos del club: La Junta Directiva.

1. *La Junta Directiva estará integrada de los siguientes cargos:*
- a) *Presidencia: la ocupará la persona que ocupe la presidencia del club*
 - b) *Vicepresidencia: la ocupará la persona, que, en su caso, designe la persona que ocupe la presidencia y tendrá la función de sustituir a esta en caso de ausencia.*
 - c) *Secretaría*
 - d) *Tesorero: depositario del Club, llevará los libros de contabilidad, firmará los recibos, autorizará los pagos y efectuará los mismos con la firma mancomunada del presidente.*
 - e) *Vocales: podrá haber tantos como designe la persona que ocupe la presidencia, siempre y cuando no se sobrepase el número máximo de miembros de la Junta Directiva previsto en el apartado 1. (Se transcribe este punto):*

1. *La Junta Directiva estará formada por número de miembros que debe ser entre 5 y 15 miembros, los cuales deben ser mayores de edad, en pleno uso de los derechos civiles y no estarán incurso en incompatibilidad establecida en la legislación vigente.*

Y continúa el punto e):

Las personas que ocupen las vocalías tendrán las funciones que les atribuya la presidencia. Su cese corresponderá a la persona que ocupe la presidencia sin que dicho cese como miembro de la Junta Directiva implique por sí mismo la pérdida de la condición de socio.

Se abre por tanto el período para que el presidente constituya nueva Junta Directiva o continúe con la misma si el presidente así lo considerara oportuno y todos los directivos de dicha Junta decidieran continuar en el cargo.

Si alguna de las personas que lean este comunicado:

- Socios/as que estén interesados en formar parte de la directiva para la temporada 23/24.
- Padres/madres de niños/as en edad escolar que quieran conocer el proyecto de Categorías Inferiores del Cd Iniestense que está presentado en el Ayuntamiento de Iniesta y pendiente de aprobación.
- Jugadores/as para los equipos Juvenil Provincial o Segunda División Autonómica, entrenadores/as de cualquier nivel para estos equipos y monitores/as de fútbol base de cara a la temporada 23/24 que estamos ya planificando.
- En general cualquier persona que quiera colaborar con nosotros en las distintas áreas del club.



Club Deportivo de Fútbol Iniestense
Camino Madrigueras S/N
16235 Iniesta - Cuenca
CIF: G16111692

pueden solicitarlo esta semana en las oficinas sitas en el campo municipal de Fútbol “Antonio López Alfaro”, los días 4 y 5 de Julio y desde el 13 de julio hasta el 31 de Julio en horario de 20:00h a 21:00h en las oficinas del club del campo municipal de fútbol “Antonio López Alfaro”.

También pueden informarse del proyecto presentado en el Ayuntamiento de Iniesta que esperamos sea aprobado en breve para empezar a poner en marcha las **Categorías Inferiores del CD Iniestense (fútbol base)**. Una vez aprobado, se convocará una reunión informativa para describir y explicar los detalles del mismo, posiblemente, está todavía por concretar, en el Auditorio de Iniesta.

LA JUNTA DIRECTIVA